



unesco

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

57ª reunión del Consejo Ejecutivo
UNESCO, 25-28 de junio de 2024

Punto 4.2 del orden del día provisional

**INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO DE TRABAJO
ESPECIAL DE LA COI PARA EL PERIODO ENTRE REUNIONES
SOBRE LAS OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN LAS ZONAS SUJETAS A LA
JURISDICCIÓN NACIONAL**

Resumen

Este informe sobre la marcha de los trabajos se presenta en cumplimiento de la decisión A-32/4.8.2 de la Asamblea de la COI relativa a la creación de un grupo de trabajo sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional.

El informe documenta las actividades del grupo desde diciembre de 2023, con miras a presentar un informe completo sobre la consulta de los Estados Miembros y las redes del Sistema Mundial de Observación del Océano acerca de la cuestión de las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional en la próxima reunión de la Asamblea de la COI en 2025.

La decisión propuesta lleva la referencia EC-57/4.2 en el documento de decisión (documento IOC/EC-57/AP Prov.).

Antecedentes

1. En la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI (EC-55), celebrada en junio de 2022, el GOOS recordó la creación por parte de la COI de un mecanismo de notificación acordado por los Estados Miembros, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), que se aplicaría a las boyas de elaboración de perfiles del programa Argo que derivan hacia zonas económicas exclusivas (ZEE) (véase el documento [IOC/EC-55/3.4.Doc\(1\)](#): Dificultades y soluciones para mejorar las observaciones oceánicas permanentes en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional y función de la COI, la OMM y la DAODM).
2. En febrero de 2020, el GOOS había organizado un taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional ([Informes del GOOS, 246](#)), a raíz de una serie de solicitudes de los responsables de las redes mundiales de observación del océano para que se examinaran los numerosos problemas que planteaban las observaciones oceánicas en las ZEE. En el taller se había analizado una serie de problemas a los que se enfrentaban las redes mundiales de observación permanente del océano al realizar observaciones en zonas sujetas a jurisdicción nacional, en particular las ZEE de los Estados costeros. Asimismo, se había examinado el valor de las observaciones para los Estados costeros, así como las posibles preocupaciones de los Estados costeros en relación con las observaciones oceánicas permanentes en zonas situadas dentro de su jurisdicción nacional.
3. Los expertos habían propuesto diversas soluciones posibles y prácticas en el marco de la CNUDM, que podrían aplicarse mediante una colaboración entre la UNESCO, la OMM y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por conducto de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM).
4. Los resultados del taller, junto con los de una encuesta realizada a los Estados Miembros (véase la circular de la COI n° [2938](#)), que tuvo pocas respuestas, se presentaron en la 32ª reunión de la Asamblea de la COI (A-32) en junio de 2023. Por medio de la decisión A-32/4.8.2 de la Asamblea de la COI, se decidió “*crear un grupo de trabajo especial para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional con el mandato que figura en el anexo de la presente decisión*”. El grupo de trabajo sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional se creó en diciembre de 2023, tras una invitación dirigida a los Estados Miembros, en la circular de la COI n° [2971](#), para que propusieran candidatos para ser miembros de dicho grupo. Se pidió al grupo de trabajo que presentara un informe a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en 2025, así como un informe sobre la marcha de los trabajos en la presente reunión del Consejo Ejecutivo.

Progresos realizados

5. El grupo de trabajo está compuesto por 25 Estados Miembros de la COI y se ha reunido en seis ocasiones, la primera de ellas el 7 de diciembre de 2023, en la que se acordó que se celebrarían reuniones mensuales hasta la 33ª reunión de la Asamblea de la COI en junio de 2025.
6. Las reuniones mensuales han consistido en bloques de dos horas en formato virtual.
7. La primera reunión se centró en un resumen de la Secretaría sobre los antecedentes de la formación de este grupo de trabajo, seguido de un debate sobre el proceso de nominación y elección de los copresidentes del grupo de trabajo, Ariel Troisi (Argentina) y Suzan El Gharabawy (Egipto).
8. La segunda reunión comenzó con la elección de los copresidentes, tras lo cual se examinó el mandato del grupo de trabajo (decisión A-32/4.8.2 de la Asamblea de la COI). Se celebró un debate a fondo para aclarar el mandato y sus modalidades de ejecución.
9. En la tercera reunión, el grupo de trabajo examinó los documentos de referencia, a saber, el informe del taller sobre las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional; *Details*

on the results from the 2023 survey to global ocean observing networks on ocean observations in areas under national jurisdiction [Detalles sobre los resultados de la encuesta de 2023 a las redes mundiales de observación del océano sobre las observaciones oceánicas en zonas bajo jurisdicción nacional] (IOC/INF-1431); los resultados de la encuesta presentados en la 32ª reunión de la Asamblea de la COI; y las notas para el debate sobre las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional del informe de la 32ª reunión de la Asamblea de la COI (en inglés, págs. 32-34). El grupo de trabajo dispuso además de las encuestas cumplimentadas por las redes del Sistema Mundial de Observación del Océano y algunos Estados Miembros (solo unos cuantos pusieron las encuestas a disposición del grupo de trabajo). Durante esta reunión del grupo de trabajo, se reconoció que éste podría beneficiarse de otras respuestas de los Estados Miembros a la encuesta de marzo de 2023. Por ello, la Secretaría volvió a enviar la circular n° 2938 en la que invitaba a los Estados Miembros a responder a la encuesta.

10. En la cuarta reunión se elaboró una matriz para analizar y debatir los puntos en común entre las cuestiones señaladas por las redes del GOOS y por los Estados Miembros que habían respondido a la encuesta y la habían puesto a disposición. El grupo de trabajo determinó que se necesitaba información adicional de las redes del GOOS, concretamente material que arrojará luz sobre las repercusiones para el GOOS, para poder seguir avanzando.

11. La quinta reunión se ocupó de la estructura y el contenido de este informe sobre la marcha de los trabajos para la reunión del Consejo Ejecutivo de junio de 2024.

12. En la sexta reunión del grupo de trabajo se finalizó este informe sobre la marcha de los trabajos. El grupo de trabajo invitó a un representante del programa Argo para que aclarara y debatiera los problemas señalados por la red Argo y las repercusiones para el GOOS.

Próximas etapas

13. El grupo de trabajo pidió a la Secretaría que invitara a otros representantes de algunas de las redes de observación a asistir a futuras reuniones del grupo para que brindaran aclaraciones y ayudaran a comprender los desafíos que se plantean y las repercusiones para el GOOS. Estos debates, a su vez, ayudarán al grupo de trabajo a encontrar y documentar ejemplos concretos de problemas o cuestiones sobre los que debería informarse a la Asamblea en 2025.